ALCALDÍA DE MANIZALES	ALCALDÍA DE MANIZALES SERVICIOS JURÍDICOS ACTA DE PAGO PARCIAL PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, COMPRAVENTA Y/O CONVENIOS	PSI-SJM-FR-13 Estado Vigente Versión 4

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	X	CONTRATO DE SUMINISTROS		CONVENIO	

ACTA №	01
FECHA	Septiembre 01 de 2025
SECRETARÍA	Infraestructura
PERIODO EVALUADO	Mayo 19 a Julio 31 de 2025
CONTRATO O CONVENIO №	2505080645
OBJETO	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA A LOS CONTRATOS DE OBRA PARA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN DE OBRAS DE PAVIMENTACIÓN EN LAS VIAS RURALES DE LOS CORREGIMIENTOS AGROTURÍSTICO, MANANTIAL, PANORAMA, REMANSO Y RIOBLANCO DEL MUNICIPIO DE MANIZALES POR MONTO AGOTABLE y CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL RURAL Y SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS CORREGIMIENTOS DEL MUNICIPIO DE MANIZALES, POR MONTO AGOTABLE".
CONTRATISTA	GILDARDO OCAMPO MONTES
SUPERVISOR(ES)	KAREN VIVIANA MÉNDEZ AMAYA
PLAZO DE EJECUCIÓN	Tres (03) meses
VALOR DEL CONTRATO O CONVENIO	$150.773.477
PRÓRROGAS	1 MES, hasta el 18 de septiembre de 2024
SUSPENSIONES	N/A
ADICIONES	$ 18.575.266

BALANCE DEL CONTRATO O CONVENIO A LA FECHA		
ÍTEM	PAGOS	SALDO
VALOR TOTAL DEL CONTRATO O CONVENIO		$169.348.743
ADICIONES		
VALOR PAGADO ACTAS ANTERIORES	0	
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA	$103.376.937,44	
SALDO	$65.971.805,56	
TOTAL	$169.348.743	$169.348.743

VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES

№	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	ACTIVIDADES REALIZADAS		DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO
		CANTIDAD	PORCENTAJE	
	OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS DEL INTERVENTOR			
1	Conocer la organización, políticas y normatividad interna vigente del municipio de Manizales para su aplicación en desarrollo del contrato de obra y de interventoría. Así mismo el Interventor debe cumplir con el Código de Ética Profesional en el ejercicio de todas las actuaciones inherentes al desarrollo del contrato.	2.4 MES	60%	La interventoría conoce las políticas y normatividad vigente del Municipio de Manizales
2	Requerir al Contratista el cumplimiento de las obligaciones previstas en el Pliego de Condiciones, estudios previos, contrato y en las leyes y normas que le sean aplicables.	2.4 MES	60%	En el desarrollo del proyecto la interventoría requiere a los contratistas en el cumplimiento de las obligaciones previstas en el Pliego de condiciones estudios previos, contrato y en la leyes y normas que le sean aplicables. Se requirió la entrega de los

				documentos iniciales para la ejecución del contrato mediante oficio INTERV. RURAL-MZL-001.
3	Solicitar mediante escrito al Contratista, el cumplimiento de las obligaciones de manera clara y oportuna	2.4 MES	60%	La interventoría ha solicitado por escrito a los contratistas el cumplimiento de las obligaciones de manera clara y oportuna. Se realizaron los requerimientos para el cumplimiento de las obligaciones, tal como se detalla en el presente informe y en el Informe Mensual No. 1 y 2.
4	Impartir instrucciones de carácter obligatorio para el Contratista, siempre que se encuentren dentro del marco de la ley y lo pactado contractualmente y dejar constancia escrita de toda la actuación con firma de recibido por parte del Contratista y del municipio	2.4 MES	60%	La interventoría mediante correspondencia física y en bitácora impartió instrucciones a los contratistas para el desarrollo del contrato dentro de la ley y lo pactado contractualmente. Se adjunta copia de la bitácora en el informe Mensual No. 1 y 2.
5	Recomendar por escrito las acciones necesarias para la mejor ejecución del contrato apuntando a su optimización administrativa, presupuestal, técnica, social, ambiental, jurídica, financiera y contable.	2.4 MES	60%	La interventoría mediante correspondencia física y en bitácora ha realizado anotaciones, en las cuales se dan recomendaciones para mejorar la ejecución de los contratos en todos los aspectos.
6	Requerir al Contratista la presentación oportuna de los documentos necesarios para la debida ejecución y liquidación del contrato	2.4 MES	N/A	No aplica para el período evaluado
7	Verificar que las garantías y seguros contractuales y post contractuales cumplan con las vigencias y montos pactados en el contrato de obra y estén debidamente aprobados por el municipio de Manizales.	2.4 MES	60%	La interventoría realizó la verificación de las pólizas y garantías presentadas por los contratistas, las cuales se encuentran debidamente aprobadas en la plataforma SECOP II.
8	Informar al municipio y emitir concepto en forma oportuna sobre las controversias que se presenten en el desarrollo del seguimiento y control durante la vigencia del contrato.	2.4 MES	60%	Se mantuvo comunicación constante entre el supervisor e interventor del contrato, para brindar avances de obra y contratiempos que se presentaron durante la ejecución del proyecto en el periodo evaluado.
9	Responder por el seguimiento y control de los proyectos que se ejecuten a través de los Contratistas de obra y garantizar la calidad de los mismos de forma integral.	2.4 MES	60%	La interventoría realizó el control administrativo, financiero y técnico de los contratos bajo supervisión y vigilancia
10	Informar al municipio por escrito y de manera oportuna sobre el avance, problemas y soluciones presentados en el desarrollo del contrato de obra, a través de comunicaciones e informes periódicos que deba presentar.	2.4 MES	60%	La interventoría informó a la supervisión a través de oficios, registro fotográfico y avance de obra semanal sobre los problemas presentados y las soluciones brindadas, para los contratos de obra.
11	Desempeñarse de manera proactiva para asegurar el debido cumplimiento del objeto del contrato de obra.	2.4 MES	60%	La interventoría cumplió con su labor de supervisión y vigilancia a los contratos de obra en el periodo evaluado.
12	Representar al municipio frente al Contratista de obra, respetando en todo caso la misión, las metas y los valores de la Entidad.	2.4 MES	60%	La interventoría representó los intereses del municipio de Manizales en las obras, velando por el respeto de su misión metas y valores
13	Efectuar un estricto control de la calidad de los materiales empleados por el Contratista, a partir de las normas de ensayo y especificaciones generales y particulares para la construcción de carreteras, así como de las obligaciones pactadas.	2.4 MES	60%	La interventoría realizó verificación y trazabilidad en campo de los materiales que llegaron a las obras, se garantizó el cumplimiento de las condiciones técnicas. Se incluyen ensayos de laboratorio en el informe Mensual No. 1 y 2.
14	Exigir la estructuración, elaboración, Implementación y mantenimiento de un Plan de Calidad para la ejecución del Contrato de Obra, de acuerdo con lo exigido en el Pliego de Condiciones y el Anexo al mismo	2.4 MES	60%	La interventoría exigió la estructuración, elaboración, implementación y mantenimiento de un Plan de Calidad para la ejecución del contrato de obra, vigilado de acuerdo a lo exigido en el

				pliego de condiciones y anexo del mismo en el informe del contratista.
15	Exigir la calidad de los bienes y servicios adquiridos por el municipio y el cumplimiento de las especificaciones técnicas, así como, certificar como recibida a satisfacción la obra ejecutada a cabalidad	2.4 MES	60%	La interventoría verificó que las actividades realizadas cumplieran con las especificaciones técnicas, durante el período evaluado.
16	Solicitar información, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual y mantener informado al municipio sobre los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que pongan o puedan poner en riesgo el cumplimiento del contrato.	2.4 MES	60%	La interventoría mantuvo comunicación con el supervisor, los contratos objeto de vigilancia no presentaron hechos de corrupción.
17	Coadyuvar conjuntamente con el Contratista al mejoramiento de la seguridad vial de los usuarios de las vías durante la ejecución de las obras.	2.4 MES	60%	La interventoría contribuyó conjuntamente con el contratista a la seguridad vial y peatonal durante el desarrollo de las obras, dando estricto cumplimiento a los PMT entregados, aprobados y anexados al informe del contratista.
18	Permanecer en el sitio donde se ejecuta la obra, los ingenieros residentes, ingenieros auxiliares y todo el personal con dedicación del 100% al Proyecto.	2.4 MES	60%	El personal de interventoría con dedicaciones del 100% permaneció en los sitios y frentes de trabajo de cada uno de los contratos objeto de vigilancia.
19	Exigir al Contratista de obra la elaboración y entrega de los planos definitivos de la obra construida, los cuales deben incluir todas las actualizaciones realizadas durante la ejecución del contrato, los cuales deben estar aprobados como requisito previo para la suscripción del Acta de Entrega y recibo Definitivo de la Obra.	2.4 MES	N/A	No aplica para este periodo de control
20	Revisar y aprobar la documentación correspondiente a: Hojas de vida del personal; Relación de equipo mínimo obligatorio; Análisis de precios unitarios correspondientes a la propuesta económica presentada (en medio físico y magnético), Programa de obra y flujo de inversiones (en medio físico y magnético), laboratorio para la toma de control de calidad, plan de manejo de tránsito, plan de calidad, cuadrillas de trabajo adicional a costo y riesgo del contratista, y los otros exigidos en el pliego de condiciones	2.4 MES	60%	La interventoría en apoyo de sus profesionales revisó y aprobó los documentos iniciales de los contratos de obra objeto de interventoría mediante oficios: INTERV. RURAL-MZL-001.- INTERV. RURAL-MZL-002.- INTERV. RURAL-MZL-004. - INTERV. RURAL-MZL-005. - INTERV. RURAL-MZL-006. - INTERV. RURAL-MZL-007. - INTERV. RURAL-MZL-008.
21	Programar y realizar las reuniones semanales de interventoría previstas con el director de obra y/o residente de obra y redactar las actas de dichas reuniones, dejando constancia escrita de todos los trabajos autorizados en comité de obra.	4 comités por mes	9	La interventoría programó y realizó los comités de obra para los contratos objeto de supervisión y vigilancia, se cuenta con las respectivas actas de reunión, las cuales se adjuntaron al Informe Mensual No. 1 y 2.
22	El Interventor debe contar con la participación del personal profesional aprobado por el municipio y el Contratista debe contar con la participación del personal profesional aprobado por la interventoría. Cualquier cambio en el mismo. debe ser justificado y aprobado por el municipio o el Interventor según el caso. Las hojas de vida debidamente soportadas de los nuevos profesionales deben acreditar una experiencia igual o superior a la exigida en los pliegos de condiciones y documentos anexos	2.4 MES	60%	La interventoría contó con la participación del personal profesional aprobado por el municipio de Manizales, a su vez la interventoría aprobó el personal profesional de los contratos objeto de supervisión y vigilancia.
23	Exigir al constructor, una vez se tenga la orden de inicio expedida por el municipio, la iniciación de los trabajos; dentro de los términos y condiciones establecidos en el respectivo contrato y en cumplimiento de la programación contractual vigente	2.4 MES	60%	La interventoría exigió a los contratistas de obra una vez se dio la orden de inicio, la iniciación de los trabajos dentro de los términos y condiciones establecidos en el contrato y en cumplimiento de la programación contractual vigente y presentada por el contratista.
24	Velar por el estricto cumplimiento del cronograma de	2.4 MES	60%	La interventoría realizó semanalmente

	la obra con las modificaciones que se le realicen durante la ejecución, si es del caso.			el análisis de los avances o retrasos que se tienen en las obras, de acuerdo a la programación de obra presentada desde el inicio.
25	Autorizar los desembolsos que correspondan a gastos del contrato efectuados y que estén de acuerdo con el programa de inversiones aprobado.	2.4 MES	60%	A la fecha, la interventoría aprobó el plan de inversión de los anticipos y ha estado atenta una vez se empiecen a presentar soportes por parte de los contratistas para su control.
26	Disponer, administrar y mantener, en sitios cercanos a la obra, durante el tiempo de ejecución del contrato, personal profesional, técnico y administrativo, instalaciones, equipos de laboratorio y control y una organización logística adecuada para el ejercicio de las obligaciones de interventoría.	2.4 MES	60%	La interventoría dispuso, administró y mantuvo, en los sitios cercanos a las obras durante el periodo evaluado, personal profesional, técnico y administrativo instalaciones y control y una organización logística adecuada para el ejercicio de las obligaciones de interventoría.
27	Llevar junto con el constructor un diario de la obra que debe permanecer disponible en la oficina de campo de la interventoría, en el cual se consignarán de manera legible todas las instrucciones, observaciones. ejecuciones y determinaciones relacionadas con el desarrollo de la obra.	2.4 MES	60%	La interventoría llevó bitácora en obra de los contratos, con las anotaciones diarias del control de las actividades realizadas, clima, personal, además de las anotaciones técnicas y sst que s requirieron durante la ejecución de los trabajos. Se anexa copia dentro del informe Mensual No. 1 y 2.
28	Llevar, mantener actualizado y tener disponible el archivo de la interventoría con la correspondencia, informes técnicos, resultados de laboratorio y demás documentos requeridos para el control de la ejecución de las obras, en donde se detallen las condiciones meteorológicas, equipos utilizados, métodos constructivos y en general todo aquello que permita determinar completamente las características de la obra ejecutada.	2.4 MES	60%	La interventoría cumplió con entregar el archivo digital y físico con toda la documentación del proyecto, informes semanales y mensuales.
29	Verificar durante todo el desarrollo del proyecto que el equipo ofrecido por el Contratista en su propuesta, se encuentre completo y en perfecto estado de funcionamiento.	2.4 MES	60%	La interventoría verificó durante todo el desarrollo del proyecto que el equipo ofrecido por los contratistas en su propuesta estuviera completo y en perfecto estado de funcionamiento
30	Verificar que durante el desarrollo del proyecto se mantenga actualizada una relación diaria de los profesionales, trabajadores y equipo del constructor empleados en la ejecución de las obras y en las oficinas o campamentos. El Interventor debe exigir el cambio o adición del personal necesario debidamente justificado; de no darse cumplimiento a lo solicitado, debe iniciar las gestiones que conlleven al cumplimiento de estas obligaciones.	2.4 MES	60%	La interventoría verificó durante todo el desarrollo del proyecto que se mantuviera actualizada una relación diaria de los profesionales trabajadores y equipo del constructor empleados en la ejecución de las obras y en las oficinas o campamentos para los contratos objeto de supervisión y vigilancia
31	Efectuar ensayos de campo, de laboratorio para el control de calidad de materiales y productos terminados con el objeto de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas. En caso de incumplimiento de éstas. se abstendrá de recibir la obra requiriendo al Contratista para que efectúe las acciones correctivas a que haya lugar	2.4 MES	60%	La interventoría efectuó ensayos de campo, de laboratorio para el control de calidad de materiales y productos terminados con el objeto de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, de los contratos objeto de supervisión y vigilancia. Se adjuntan lo soportes en el Informe Mensual No. 1 y 2.
32	Mantener durante toda la ejecución del contrato el control presupuestal, de tal manera que el Contratista programe y ejecute las actividades objeto del contrato, cumpliendo con la asignación de recursos para cada vigencia fiscal, el valor y el plazo contractual.	2.4 MES	60%	La interventoría semanalmente realizó balance de la obra para verificar el alcance de los contratos y el cumplimiento del objeto contractual con los recursos establecidos y el tiempo previsto, lo cual quedó registrado en las actas de comité semanal.
33	Verificar el pago de aportes legales (parafiscales) y de seguridad social del personal vinculado a la obra según la normatividad vigente para el periodo	2.4 MES	60%	La interventoría verificó el pago de aportes legales (parafiscales) y de seguridad social del personal vinculado a la obra según la normatividad vigente esto para cada uno de los contratos

	correspondiente al Acta de Recibo Parcial de Obra y certificar la venficac1on de dichos pagos como requisito para el trámite y pago de la citada Acta			objeto de supervisión y vigilancia; se realizaron los requerimientos de afiliaciones y demás a que hubiera lugar.
34	Realizar las mediciones y calcular las cantidades de obra ejecutadas, las cuales deben ser consignadas en pre- acta detallada. Elaborar acta de recibo parcial de las obras ejecutadas en el mes o periodo a reconocer al Contratista, de acuerdo con las normas y especificaciones técnicas. Dichas actas serán suscritas conjuntamente con el Contratista de obra y constituyen el soporte para el pago respectivo.	2.4 MES	60%	La interventoría realizó las mediciones y calcula las cantidades de obra ejecutadas para el contrato objeto de supervisión y vigilancia, dejando constancia en las preactas.
35	Solicitar la aplicación de las sanciones previstas en los contratos, cuando ellas sean requeridas y justificadas. La aplicación de sanciones requiere siempre de un análisis y documentación cuidadosos	2.4 MES	60%	La interventoría tiene conocimiento de este numeral y lo hará cumplir si así se requiere. No se requirió la aplicación de sanciones en el periodo.
36	Llevar un registro de la provisión consumo y existencia de los materiales explosivos utilizados en la obra, así como la medida de las obras que se realicen con su aplicación el equipo utilizado y el personal encargado de su manejo. Exigir, además el cumplimiento de las normas vigentes establecidas por el Ministerio de Defensa para su manejo y control.	--	N/A	No aplica para las actividades desarrolladas en el periodo de control
37	Elaborar un informe mensual al municipio dentro de los diez (10) primeros días hábiles de cada mes de ejecución durante la vigencia del contrato de interventoría. en dicho informe debe aparecer el estado de la obra teniendo en cuenta aspectos técnicos, económicos, financieros, presupuestales, legales, contractuales, estado del equipo, personal, materiales, programa de trabajo, avance en la ejecución de la obra, problemas pendientes de solución que afecten la realización del proyecto y en general todo aquello que de una u otra forma esté relacionado con el desarrollo de la obra.	1 informe cada mes	2	La interventoría elaboró informe mensual para el municipio dentro de los diez (10) primeros días hábiles de cada mes de ejecución durante la vigencia del contrato de interventoría, En dichos informes aparece el estado de las obras para los contratos objeto de supervisión y vigilancia.
38	Elaborar un Informe Semanal, con el fin de permitir el seguimiento integral al desarrollo del contrato.	4 informes semanales cada mes	9	La interventoría, durante el período evaluado semanalmente presentó los informes para los contratos objeto de supervisión y vigilancia, con el fin de permitir el seguimiento integral al desarrollo del mismo.
39	Realizar en forma semanal y conjuntamente con el contratista, la revisión de las cantidades de obra ejecutadas comparadas contra las contempladas en el programa de obra haciendo un balance general del proyecto y consignándolas en el Informe semanal.	2.4 MES	60%	La interventoría realizó semanalmente y conjuntamente con los contratistas, la revisión de las cantidades de obra ejecutadas comparadas contra las consignadas en el programa de obra, haciendo un balance general del proyecto y consignándolas en el informe semanal remitido a la entidad.
40	Velar por que el contratista de estricto cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente en lo relacionado con la señalización temporal, señalización definitiva y seguridad vial, durante todas las etapas del proyecto. Así mismo efectuar la señalización de las zonas que representen riesgo para el usuario.	2.4 MES	60%	La interventoría veló por que los contratistas dieran estricto cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente en lo relacionado con la señalización temporal, señalización definitiva y seguridad vial, durante todas las etapas del proyecto.
41	Emitir oportunamente conceptos soportados, documentados con la debida justificación técnica - económica y jurídica en los casos y términos que el municipio lo solicite, relacionados entre otros con: modificaciones, análisis, comparación y fijación de precios no previstos, reprogramaciones, suspensiones, reanudación, cesión, solicitud la adición y/o prórroga y todos los demás que requiera el municipio.	2.4 MES	60%	La interventoría, para el contrato objeto de supervisión y vigilancia, emitió oportunamente conceptos soportados, documentados con la debida justificación técnica-- económica y jurídica en los casos y términos que el Municipio lo solicite, relacionados entre otros como: análisis, comparación y fijación de precios no previstos y todos los demás que requiera el municipio.

42	Estudiar las sugerencias, reclamaciones y consultas que presente el contratista, el municipio, los entes de control y la comunidad, las cuales deben resolverlas oportunamente, emitiendo concepto técnico, social, ambiental, financiero, contable y jurídico según el caso, con los correspondientes soportes, documentos y justificaciones, remitiendo las al supervisor del contrato de interventoría para su trámite.	2.4 MES	60%	La interventoría, para los contratos objeto de supervisión y vigilancia, estudió las sugerencias, reclamaciones y consultas que presentaron los contratistas, el municipio, los entes de control y la comunidad, las cuales deben resolverlas oportunamente, emitiendo concepto técnico, social, ambiental, financiero, contable y jurídico según el caso, con los correspondientes soportes, documentos y justificaciones, remitiendo las al supervisor del contrato de interventoría para su trámite.
43	Responder civil, fiscal, penal y disciplinariamente, tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la orden contractual de interventoría, como por los hechos u omisiones que le sean imputables y causan daño o perjuicio a las entidades, derivados de la celebración y ejecución de los contratos respecto de los cuales hayan ejercido o ejerzan las funciones de interventoría.	2.4 MES	60%	La interventoría ha dado estricto cumplimiento a las obligaciones contractuales establecidas para la presente interventoría
44	Presentar el informe final original en físico y en medio magnético al municipio.	--	N/A	No aplica para el período evaluado
45	Elaborar y suscribir el Acta de Entrega y Recibo Definitivo de la obra.	--	N/A	No aplica para el período evaluado
46	Presentar al supervisor de contrato de interventoría la documentación requerida para suscribir el Acta de Entrega y Recibo Definitivo de la interventoría.	--	N/A	No aplica para el período evaluado
47	Exigir al Contratista el cumplimiento de todas las normas sobre seguridad y salud en el trabajo del personal a su cargo de conformidad con la normatividad vigente.	2.4 MES	60%	La interventoría exigió en el contrato objeto de supervisión y vigilancia, el cumplimiento de todas las normas sobre seguridad y salud en el trabajo del personal a su cargo, de conformidad con la normatividad vigente. Se requirió documentación en Seguridad y Salud en el trabajo mediante oficio INTERV. RURAL-MZL-009
48	Elaborar el proyecto de acta de liquidación del contrato de obra allegando la documentación mínima requerida	--	N/A	No aplica para el período evaluado
49	Presentar al Supervisor del Contrato de Interventoría la documentación requerida para la liquidación del contrato de interventoría.	--	N/A	No aplica para el período evaluado
50	Hacer cumplir los requerimientos sociales y ambientales establecidos por las autoridades competentes respectivas y las contempladas en la legislación vigente para el proyecto.	2.4 MES	60%	La interventoría para el contrato objeto de supervisión y vigilancia, hizo cumplir los requerimientos sociales y ambientales establecidos por las autoridades competentes respectivas y las contempladas en la legislación vigente para el proyecto de conformidad con el informe mensual 1 y 2.
51	Entregar todos aquellos informes estipulados en el manual de interventoría vigente	2.4 MES	60%	La interventoría para los contratos objeto de supervisión y vigilancia, realizó la entrega de todos aquellos informes estipulados en el manual de interventoría vigente. Se entregaron los informes semanales de ambos contratos y el Informe Mensual No. 1 y 2.
52	Acompañar a la supervisión hasta tanto se lleve a cabo la liquidación del contrato de obra, del cual se deriva la interventoría.	--	N/A	N/A
53	El director de interventoría deberá contar con facultades de autonomía, poder de decisión, disponibilidad y medios logísticos eficientes frente al	2.4 MES	60%	El director de interventoría cuenta con dichas facultades de decisión y autonomía, las cuales facilitan la

	desarrollo de sus actividades diarias y periódicas, previendo celeridad y precisión efectiva en el desarrollo de la obra. Esto acorde con las obligaciones y objeto contractual.			celeridad y precisión efectiva en el desarrollo de las obras.
54	Todo el personal requerido para el desarrollo de la obra, debe realizar sus actividades de manera PRESENCIAL independientemente de su porcentaje de dedicación.	2.4 MES	60%	Todo el personal requerido para el desarrollo de la obra, realiza sus actividades de manera PRESENCIAL independientemente de su porcentaje de dedicación.
55	De ser necesaria la ejecución de actividades en horarios nocturnos y/o dominicales y/o festivos, estas deberán ser avaladas con anterioridad por la entidad.	2.4 MES	60%	De ser necesaria la ejecución de actividades en horarios nocturnos y/o dominicales y/o festivos, estas serán avaladas con anterioridad por la entidad.

Enunciar Anexos:

- **Factura**
- **Seguridad social**
- **Informes Mensuales**
- **Soportes de otros costos**

El Supervisor certifica que el contratista está ejecutando las obligaciones y el objeto contractual, de conformidad con lo pactado. Para constancia de lo anterior, firman la presente Acta en la fecha arriba anotada, los que en ella intervinieron asegurando que no han omitido información y la consignada es veraz.

FIRMA **NOMBRE: GILDARDO OCAMPO MONTES** **C.C. 79.716.197** **CONTRATISTA**	**FIRMA** **NOMBRE: KAREN VIVIANA MENDEZ AMAYA** **C.C. 1.060.649.932** **SUPERVISOR**